

Chinchiná caldas, julio de 2025 ✓

Señores
Concejo Municipal
Chinchiná Caldas

Asunto: Aportes a la seguridad social

Por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, yo SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía 30.359.378 de Chinchiná, certifico:

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral, pensión, salud, ARL, del mes de junio de 2025, corresponde a ingresos propios.
2. Así mismo, anexo copia de la planilla de pago N° 9488658457' por valor total de \$537.000, donde consta el pago del mes de junio. ✓

Cordialmente;



SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA
CC. 30.359.378 de Chinchiná.

Chinchiná Caldas, julio de 2025 ✓

Cuenta de cobro N°: 001 ✓

CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA CALDAS

NIT: 810.005.119-9

Debe a:

SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA

CC. 30.359.378 de Chinchiná

LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000)

Por concepto: Pago inicial, por la ejecución del contrato de servicios de apoyo a la gestión contrato N.º 017 de julio 11 de 2025. ✓

Periodo: julio

4

SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA

CC. 30.359.378 de Chinchiná

ACTA INICIAL DE PAGO

FECHA DEL ACTA:	JULIO 2025 ✓
Nro. DE ACTA	001 ✓
CONTRATO:	DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE:	Concejo Municipal de Chinchiná, Representado legalmente por el <u>H.C JONATHAN MARIN HENAO</u>
CONTRATISTA:	<u>SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA</u> - Cédula de Ciudadanía 30.359.378 de Chinchiná
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11 de julio del año 2025 ✓
VALOR:	Nueve millones de pesos m/cte. (\$9.000.000) m/cte. ✓
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	14 de julio del año 2025 ✓
PLAZO:	Hasta el 30 de septiembre del año 2025 ✓

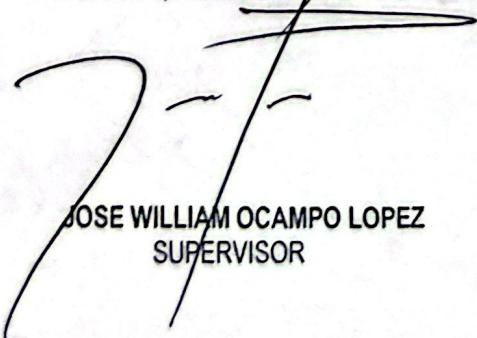
PARTICIPANTES

SUPERVISOR:	JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
CARGO DEL SUPERVISOR:	PRIMER VICEPRESIDENTE
CONTRATISTA:	<u>SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA</u> - Cédula de Ciudadanía 30.359.378 de Chinchiná

En el mes de julio del año 2025 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Concejo Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de pago inicial del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo número del contrato es 017 de julio de 2025.

Así las cosas, el valor total de la presente acta inicial de pago DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN es de (\$9.000.000) NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE soportados en el certificado de Disponibilidad presupuestal 1-2025074 del 26 de junio de 2025 y Registro presupuestal 2-2025106 del 14 de julio del 2025.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de julio de 2025 por los que en ella intervinieron. ✓


JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
SUPERVISOR


SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA
CONTRATISTA

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 001
EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

OBJETIVO: Informe de supervisión del contrato que se relaciona a continuación y verificar que las Obligaciones del Contratista sean realizadas, con celeridad y en los términos adecuados.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	DETALLE		
CONTRATO NRO.	017 de julio de 2025		
CLASE DE CONTRATO	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN		
CONTRATISTA	SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA		
C.C.	30.359.378		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
CERTIFICADOS	NRO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	1-2025074	26/06/2025	\$9.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2-2025106	14/07/2025	\$9.000.000
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO	\$9.000.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION	JULIO 01 DE 2025		
FECHA DE INICIO	JULIO 14 DE 2025		
FECHA DE TERMINACION	30 de SEPTIEMBRE DE 2025		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante Resolución N°017 del 01 de julio de 2025 se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así como en cumplimiento de la misma, me permito presentar informe en los siguientes aspectos:

EJECUCION DEL CONTRATO:

Las Obligaciones contractuales son las siguientes:

1) Realizar un diagnóstico del estado actual del SG-SST en el Concejo Municipal, 2) Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos específicos del Concejo Municipal de Chinchiná, 3) Desarrollar e implementar programas de prevención y control de riesgos, 4) Realizar capacitación y sensibilización del personal en temas de SST, 5) Actualizar la documentación de procedimientos, políticas y programas en SST, 6)Elaboración de informes y reportes periódicos de seguimiento, 7) Asesoría en la creación y mantenimiento de protocolos y planes de emergencia, 8) Responder por el uso y buen cuidado del manejo que jurídicamente se

le debe dar a las tablas de Retención Documental, 9) Presentación de informe de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Se adjunta el informe de actividades realizadas por el contratista donde hace constar el cumplimiento de las diferentes obligaciones descritas anteriormente, para dar cumplimiento con el objeto contractual.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (Salud, pensión, correspondiente al mes de junio de 2025.

MES DE JULIO DE 2025

DESCRIPCION	VALOR
SALUD TOTAL	\$ 217.000
PENSION PORVENIR	\$ 277.700
ARL	\$ 42.300
TOTAL	\$ 537.000
NRO PLANILLA	9488658457 ✓

PRODUCTOS ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION	NRO FOLIOS
1	COPIA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO DE 2025	13 FOLIOS

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO \$9.000.000

PAGO PERIODO DE JULIO DE 2025	\$ 3.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 6.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 9.000.000 ✓

EL VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA SOBRE EL INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODO DEL MES DE JULIO DE 2025 ES DE: TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000) ✓

Para constancia se firma en Chinchiná Caldas, en el mes de julio de dos mil veinticinco (2025) ✓

JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
Primer vicepresidente – Supervisor del Contrato

Chinchiná, julio de 2025.

HONORABLE CONCEJAL:
JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
Supervisor Contrato

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATISTA:	SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA
CONTRATO No.	017 del 11 de julio de 2025
Pago 01 DE 03	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
1	Realizar un diagnóstico del estado actual del SG-SST en el Concejo Municipal.	Se realiza una revisión completa de todos los documentos y actividades realizadas desde el SG-SST y se realiza un diagnóstico de necesidades, plasmado en un plan de trabajo para la vigencia 2025. Se realiza la autoevaluación de estándares mínimos ante el Ministerio del Trabajo.
2	Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos específicos del Concejo Municipal de Chinchiná.	Se realiza la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (CMC-SST-0004), durante la inducción de SST se explican los riesgos y se involucra al personal con la identificación.
3	Desarrollar e implementar programas de prevención y control de riesgos.	Hasta el momento se ha documentado el programa de pausas activas (CMC-SST-0011) y el procedimiento para reporte e investigación de Accidentes e incidentes laborales (CMC-SST-0006), y se estructura el plan de emergencias. Se da continuidad al programa de pausas activas.

		Se da inicio a la campaña de estilos de vida saludables (Mente Sana en Cuerpo Sano). Se realiza campaña de salud con citología con colposcopia y se realiza tamizaje cardiovascular con apoyo del hospital San Marcos.
4	Realizar capacitación y sensibilización del personal en temas de SST.	Se realiza capacitación en: Inducción SST, Pausas Activas, uso y mantenimiento de EPP, comunicación asertiva, campaña de estilos de vida saludables, investigación de accidentes, primeros auxilios y comunicación desde la gestión publica.
5	Actualizar la documentación de procedimientos, políticas y programas en SST.	Se versiona la política de SST y se estructura la política de prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
6	Elaboración de informes y reportes periódicos de seguimiento.	Se elabora informe de gestión del mes de julio de 2025.
7	Asesoría en la creación y mantenimiento de protocolos y planes de emergencia.	Se estructura plan de trabajo para la vigencia 2025, donde se incluye las actividades inherentes al plan de emergencias y entrenamiento de brigada de emergencia.
8	Responder por el uso y buen cuidado del manejo que jurídicamente se le debe dar a las tablas de retención documental.	Se participa en la capacitación de Ley General de archivo, se da inicio a la organización de la documentación en el archivo virtual con la codificación correspondiente.
9	Presentación de informe de las obligaciones establecidas en el presente contrato.	Se elabora informe de obligaciones contractuales para el mes de julio de 2025.

4

SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA
CC 30.359.378 chinchiná

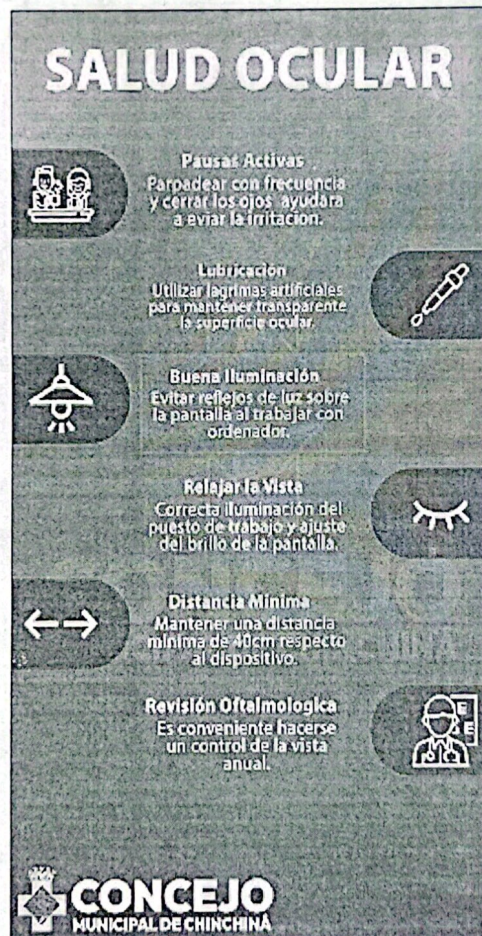
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 30359378		GONZALEZ CARDONA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 10 # 5 - 11	CHINCHINA-CALDAS	8404322	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1633805886	9488658457	I	2025/07/17	2025/07/17	BANCOLOMBIA	0	\$537,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	30359378	GONZALEZ CARDONA SANDRA MILENA																	230201	30	\$1,735,344	\$277,700	EP5002	30	\$1,735,344	\$217,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,735,344	\$42,300	0	\$0	\$0	No	\$537,000
Total		Afiliados(1)																																						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30359178		GONZALEZ CARDONA SANDRA MILENA		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 10 # 5 - 11	CHINCHINA-CALDAS	8404322	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1633805886	9488658457	I	2025/07/17	2025/07/17	BANCOLOMBIA	0	\$537,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$277,700	\$0	\$0	\$277,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$277,700	\$0	\$0	\$277,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,300	\$0	\$0	\$42,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,300	\$0	\$0	\$42,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$217,000	\$0	\$0	\$217,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$217,000	\$0	\$0	\$217,000	
TOTAL				1	\$537,000	\$0	\$0	\$537,000	

EVIDENCIAS SST- JULIO/2025

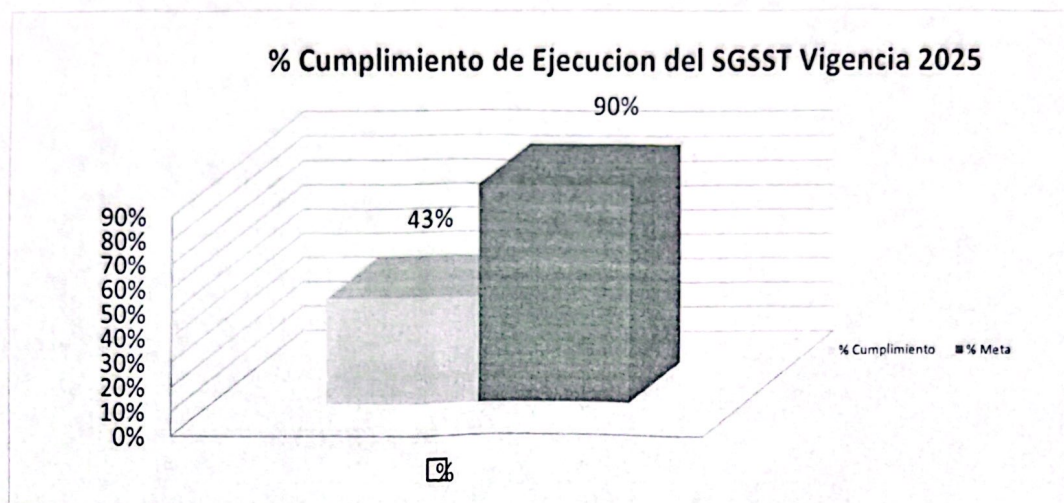
Se realiza camapaña de cuidado visual, con el apoyo del area de comunicaciones.



Se realiza conferencia sobre comunicación asertiva desde la gestión publica.

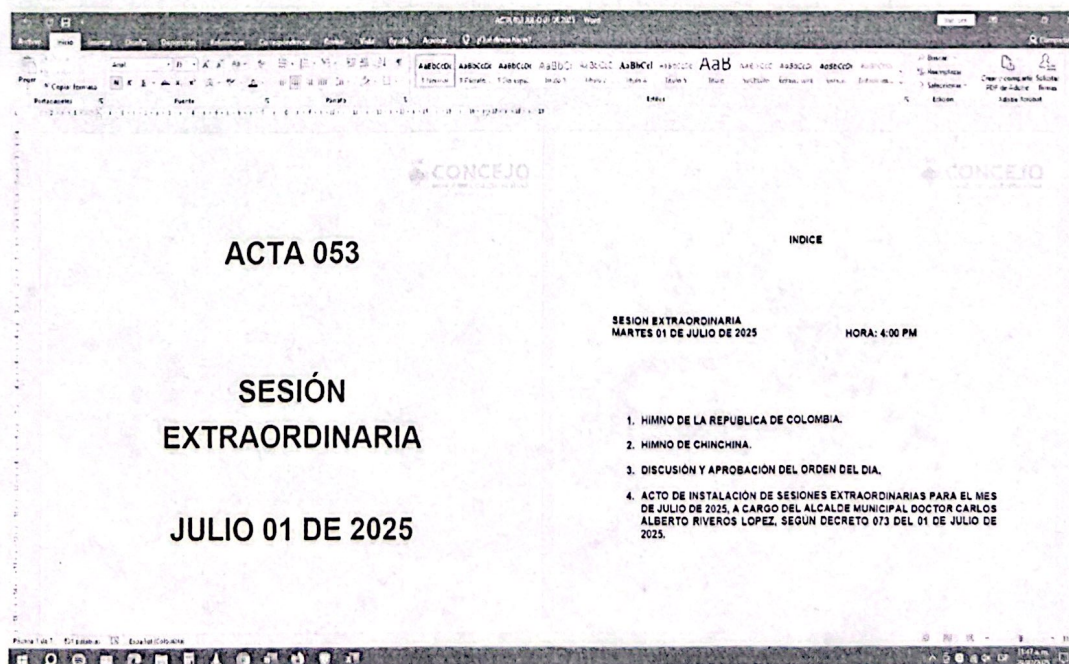


Se realiza actualización de indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Se realiza apoyo en la estructuración de actas de sesión.

ACTA 053



ACTA 054

ACTA 054

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JULIO 09 DE 2025

INDICE

SESION EXTRAORDINARIA
MIÉRCOLES 09 DE JULIO DE 2025

HORA: 8:00 AM

1. HIMNO A CHINCHINA.
2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL INFORME DE COMISIÓN 022 PROYECTO DE ACUERDO No 017 DE 025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA PARA ENAJENAR EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No 100-259510 A TÍTULO DE APOORTE FIDUCIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO IV CON NIT 830.053.038-3 CONSTITUIDO POR EL MUNICIPIO DE CHINCHINA Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO".
4. INTERVENCIÓN DEL PONENTE EL H.C JONATHAN MARIN MENAO.
5. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD (Art.77 de la ley 136 de 1994).
6. INTERVENCIÓN POR BANCADAS.
7. INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINCHINA.

INFORME DE COMISIÓN 024 (apoyo)

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINCHINA

7. INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINCHINA.

Tiene el uso de la palabra el PROFESIONAL MATEO BETANCOURT jefe de la oficina de presupuesto, para realizar su intervención. Buenas tardes para todos los honorables concejales y para las personas que nos ven por los diferentes medios. Especialmente, quiero agradecer al concejal William por la exposición tan amplia del proyecto de acuerdo. Estamos presentando una adición de \$324.000.000, los cuales están distribuidos así:

- \$160.043.809 para la secretaría de bomberos.
- \$155.000.000 para el tema de zonas azules.

A continuación, peso a dar respuesta a algunas de las preguntas del concejal Oscar, en relación con por qué estamos presentando los proyectos de esta manera. Está es el Proyecto de Acuerdo N° 025 del 15 de noviembre de 2024, y en su artículo segundo fue aprobado el tema correspondiente a funcionamiento, servicio de la deuda, Concejo y Personería.

Anteriormente existía la duda sobre si los traslados presupuestales los realizábamos desde la Administración o si los hacía directamente el Concejo. Actualmente los estamos gestionando desde el Concejo, ya que estamos modificando los hechos que se encuentran en rojo, correspondientes a los sectores de Transporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Gobierno Territorial, y estamos trasladando esos recursos hacia los sectores de Agricultura, Vivienda, Ciudad y Territorio, e Inclusión Social.

Lamentablemente, en este momento no tengo a la mano el artículo primero, pero pueden consultarlo directamente en el Acuerdo 025 de 2024. Cabe señalar que el presupuesto fue aprobado de la misma forma en que se está presentando actualmente, y esto responde a lo establecido en el Estatuto Tributario, el cual indica que el presupuesto debe presentarse aprobado desde los ingresos corrientes, además de incluir un anexo técnico.

En este anexo se incorpora la certificación por parte del área de Presupuesto, indicando el rubro específico al cual se están trasladando los recursos. En este caso, el código presupuestal es 110102212 - Fondo 13, que corresponde a un fondo interno de la Administración, donde se adicionaron \$159.043.809 a la subcuenta bomberos. El certificado detalla claramente el destino de estos recursos. De igual manera, el código 110207 - Fondo 43 se trasladó al rubro correspondiente al derecho de pago en vias públicas, por un valor de \$155.000.000.

Total ingresos: \$36.000.192.000

- Ingresos corrientes: \$31.000.000.000
- Recursos de capital: \$5.000.000.000

Así fue aprobado el acuerdo, y esta estructura es la exigida por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, no es una decisión de la Administración, sino un requerimiento normativo.

Adicionalmente, la Contraloría solicita que la presentación del presupuesto se haga detalladamente por sectores y con su respectiva codificación CLIFC, en este caso se 23.2.01.01.00.

Por tal razón, cuando se ven a realizar traslados que modifiquen los hechos del presupuesto aprobado, estos deben presentarse al Concejo Municipal, ya que implican una modificación del marco aprobado inicialmente.

Los artículos que regulan este procedimiento se encuentran en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1986, específicamente en los artículos 76, 77 y 80.

Los recursos están disponibles en caja, y si requieren los certificados de Tesorería también se encuentran estos.

En cuanto al tema de zonas azules, actualmente faltan por recaudar \$11.000.000. El convenio finaliza el día 15, motivo por el cual este tema se incluye dentro del presente acuerdo.

Cabe señalar que el operador de zonas azules entrega, de forma mensual, aproximadamente entre \$30.000.000 y \$26.000.000. La exención presupuestal que se propone por \$155.000.000 cubre lo que, según el convenio, el 75% de los recursos es para el operador y el 25% para el Municipio, destinado a programas relacionados con discapacidad.

Si hacemos el cálculo proporcional, entre \$24.000.000 y \$25.000.000 mensuales corresponden al operador. Para poder efectuar los pagos correspondientes, se requiere exceder un CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) y un RP (Registro Presupuestal), los cuales son necesarios para que el operador pueda legalmente cobrar al Municipio.

Por este motivo, se presenta la adición presupuestal en el componente de zonas azules.

Es importante aclarar que este dinero aún no está en caja, pero sí se genera previamente, conforme se explica al convenio, y se va recuperando al presupuesto a medida que se recauda, de acuerdo con lo establecido en el propio